

República de Chile
Ministerio del Medio Ambiente
PSV/RMG

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1124, DE 2021, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE QUE CONSTITUYE COMITÉ OPERATIVO AMPLIADO DE LA NORMA PRIMARIA DE CALIDAD DEL AIRE PARA COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COVs).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0090

SANTIAGO, 03 FEB 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 41 del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 415, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que Da inicio la elaboración del anteproyecto de norma primaria de calidad del aire para compuestos orgánicos volátiles (COVs); en la Resolución Exenta N° 1.124, de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que Constituye Comité Operativo Ampliado para la norma primaria de calidad del aire para compuestos orgánicos volátiles (COVs); en el Decreto Supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, y sus modificaciones; en los Decretos Supremos N°s 269, 400 y 646, de 2020, N° 72 y N° 153, de 2021, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorrogan la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el lapso que indican; en la Resolución Exenta N°249, del 20 de marzo de 2020, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que instruye medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente a raíz de la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de coronavirus (COVID-19); en la Resolución Exenta N°1543, de 2021, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Amplía aplicación de las medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente, a raíz de la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de coronavirus (COVID-19); lo dispuesto en la Resolución Exenta N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Exenta N° 415, del 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio a la elaboración del anteproyecto de norma primaria de calidad del aire para compuestos orgánicos volátiles (COVs) (en adelante "NPCA COVs").

2) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2°, del artículo 7° del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Aprueba Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión", se resolvió invitar a diversas organizaciones ajenas a la Administración del Estado con el objeto de conformar un Comité Operativo Ampliado para el proceso de elaboración de la NPCA COVs, ello, mediante Carta N°213046, del 13 de agosto de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente.

3) Que, mediante Resolución Exenta N° 1.124, del 01 de octubre de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, se constituyó el Comité Operativo Ampliado referido en el considerando anterior.

4) Que, dada la necesidad de contar con su participación, mediante Carta N° 213975, del 25 de octubre de 2021, se invitó a la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) y a la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), a ser parte del Comité Operativo Ampliado.

5) Que, por otra parte, mediante Carta N° 214894, del 27 de diciembre de 2021, se invitó al Colegio Médico de Chile (A.G.) a participar de la instancia. Lo anterior, debido a un acuerdo generado en la primera sesión del Comité Operativo Ampliado.

6) Que, mediante Memorándum N°687, del 15 de noviembre de 2021, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, se ha solicitado incorporar a la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) y a la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), al Comité Operativo Ampliado referido en el considerando anterior. Además, mediante Memorándum N°01, del 03 de enero de 2022, de la misma División, se ha solicitado incorporar al Colegio Médico al Comité Operativo Ampliado. Lo anterior, en base a las respuestas y designación de representantes que fueron dadas por los organismos, las cuales forman todas parte del expediente.

RESUELVO:

1° **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°1124, del 01 de octubre de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Constituye Comité Operativo Ampliado de la Norma Primaria de Calidad del Aire para compuestos orgánicos volátiles (COVs)", incorporando, inmediatamente a continuación del literal l), del resuelvo primero, los siguientes literales:

m) Sr. Juan Salinas Fernández, en representación de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Patricio Olguín.

n) Sr. Javier Hernández Domínguez, en representación de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Valentín Valdés.

ñ) Sr. Mauricio Ilabaca, en representación del Colegio Médico de Chile (A.G.)".

2° Póngase la presente resolución en conocimiento de cada una de las instituciones integrantes del Comité Operativo Ampliado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTRO MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ
MINISTRO (S) DEL MEDIO AMBIENTE

PSV/EMR/KOV/BRS/RVJ/RMG/IMA

Distribución:

- Gabinete Ministro del Medio Ambiente.
- Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica.
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático.
- Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente.
- Expediente de la norma.
- Integrantes del Comité Operativo Ampliado.

SGD N° 13.872/2021